

## **ANEXO I AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y AIQBE PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DE INVESTIGACIÓN AIQBE**

### **TERMINOS DE LA CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA. Del objeto del Anexo I.**

El presente Anexo I tiene por objeto regular la colaboración entre la AIQBE y la Universidad de Huelva para la ejecución de convocatorias anuales de premios a investigadores de la Onubense, según las bases establecidas en el presente documento.

#### **SEGUNDA. Modalidades.**

Se convocará cada año un premio de Investigación de una de las dos modalidades (Ciencia y Tecnología y Humanístico-Social) de manera alternada. Para este año se convocará el Premio AIQBE de Investigación en el área de Humanístico-Social.

#### **TERCERA. Dotación Económica.**

El premio comprende una asignación única de 4.500 euros estando sujeta a las retenciones fiscales legalmente establecidas. La citada asignación, así como cuantos gastos se originen como consecuencia de la aplicación del presente convenio formaran parte del presupuesto anual de la Cátedra AIQBE. Los premios no podrán ser compartidos por más de un candidato.

#### **CUARTA. Divulgación.**

La Universidad de Huelva divulgará internamente la convocatoria anual de las ayudas a la comunidad universitaria y convocará, para cada edición, una rueda de prensa en la que estarán presentes representantes de ambas instituciones.

#### **QUINTA. Beneficiarios.**

1. Poseer la nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España y estar vinculado contractualmente con la Universidad de Huelva en el momento de ser propuesto para el Premio.
2. Tener reconocidos, al menos, tres tramos de investigación.
3. Los candidatos deberán estar desarrollando una carrera investigadora independiente, así como una labor significativa y reconocida internacionalmente.

#### **SEXTA. Documentación y plazos.**

Las solicitudes (ver anexo) deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo que se hará público a través de la Cátedra AIQBE en su espacio web ([http://www.uhu.es/catedra\\_aiqbe](http://www.uhu.es/catedra_aiqbe)) así como por el Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad. Cada candidatura deberá presentarse por, al menos, tres investigadores relevantes, españoles o extranjeros, no pertenecientes a la Universidad de Huelva y del mismo ámbito que el candidato que se proponga. La solicitud se verá acompañada exclusivamente de los siguientes documentos:

- a) La propuesta de candidatura, que incluirá el nombre y dirección de un investigador, que actuará como responsable de la propuesta a efectos de notificaciones.
- b) Un informe detallado (máximo de 1000 palabras) razonando la misma, así como los méritos que confieran al candidato la posibilidad de merecer el Premio.

c) Currículum Vitae del candidato, adjuntando copia de los tres trabajos que se consideren más relevantes en su trayectoria investigadora.

d) Dos cartas de apoyo a la candidatura de investigadores relevantes, españoles o extranjeros, no pertenecientes a la Universidad de Huelva y del mismo ámbito que el candidato.

En el supuesto de documentación incompleta se abrirá un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, en conformidad con el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**SÉPTIMA.** Resolución y concesión.

La evaluación de solicitudes y concesión de los Premios será realizada por un Jurado externo a la Universidad de Huelva nombrado por el Consejo de la Cátedra. La propuesta de este Jurado será ratificada por el Consejo de la Cátedra y posteriormente comunicada a los candidatos.

El fallo del Jurado será inapelable, y los Premios podrán declararse desiertos. Los premios se entregarán en un acto solemne en el que estarán presentes representantes de ambas instituciones.

**OCTAVA.** De la jurisdicción.

En el caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como de los acuerdos parciales o singularizados a que dé lugar, las partes, con renuncia expresa al fuero que le corresponda, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Huelva.

**NOVENA.** Duración.

El presente acuerdo se establece con una duración de un año natural. Su renovación anual requerirá tener lugar dentro de la duración citada el acto de la firma de renovación entre el Presidente de la AIQBE y la Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva.

**DÉCIMA.** De la colaboración entre los firmantes.

Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y para fomentar e impulsar el desarrollo cultural, científico y tecnológico de Huelva.

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### CONVOCATORIA DE PREMIOS DE INVESTIGACIÓN AIQBE

#### Convocatoria 2018 Premio AIQBE de Investigación en el área de Humanístico-Social.

D./D<sup>a</sup> .....

Con DNI y domicilio en .....

Localidad.....C. Postal:....., y teléfono:..... e-mail:.....

y con ocupación.....

presenta la candidatura de D/D<sup>a</sup> .....al

Premio AIQBE de Investigación en el área de Humanístico-Social.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria se adjunta la siguiente documentación

- La propuesta de presentación de la candidatura por un investigador (español ó extranjero, no perteneciente a la UHU)
- Dos cartas de apoyo a la presentación del candidato/a.
- Informe detallado (máximo de 1000 palabras)
- Curriculum Vitae del candidato, adjuntando copia de los tres trabajos que se consideren más relevantes en su trayectoria investigadora.

En Huelva a ..... de ..... de ....

Firmado:

A la atención de la Sra. VICERRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD